



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. 0030 -2025-GR-JUNÍN/ORAF

Huancayo, 16 ENE. 2025

VISTO:

El INFORME N° 30-2025 – GR/ORAF/ ORH de fecha 15 de enero del 2025, el MEMORANDO N° 08.2025-GRJ/ORAF/OAF de fecha 15 de enero del 2025 y la RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA NRO. 1354 -2024-GR – JUNÍN/ORAF – JUNÍN/ORAF de fecha 04 de diciembre del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Administración Financiera, está orientado a viabilizar la gestión de los fondos públicos, conforme a las disposiciones del ordenamiento jurídico, promoviendo el adecuado funcionamiento de sus sistemas conformantes, según las medidas de política económica establecidas, en concordancia con la Ley;

Que, estas acciones se realizan a través de Profesionales y Técnicos, cuya misión es; administrar eficientemente los fondos públicos y concentrar sus esfuerzos en la utilización eficiente de los recursos disponibles, obteniendo beneficios de las inversiones realizadas, a través de la implementación de diversas herramientas e instrumentos financieros

Que, mediante la RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA NRO. 1354 -2024-GR – JUNÍN/ORAF de fecha 04 de diciembre del 2024, en la cual se contrata de manera excepcional por remplazo temporal bajo el régimen laboral 276 con eficacia anticipada a partir del 06 de noviembre del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024 a la Sra. ROSSANA MARLENY PALIAN APAZA, para prestar sus servicio en la Oficina de Administración Financiera en el cargo funcional de Técnico Administrativo II, nivel remunerativo STB y código de registro AIRHSP 039.

Que, mediante MEMORANDO N° 08.2025-GRJ/ORAF/OAF de fecha 15 de enero del 2025, en la cual la Sub Dirección de Administración y Finanzas solicita prorrogar la contratación temporal de la servidora ROSSANA MARLENY PALIAN APAZA en el cargo funcional de Técnico Administrativo II, a fin de afectar la labor programada y dar cumplimiento a las metas establecidas.

Que, mediante El INFORME N° 30- 2025 – GR/ORAF/ ORH de fecha 15 de enero del 2025, concluye la necesidad de servicio existente y que a la fecha la entidad se encuentra en proceso de actualización de los instrumentos de gestión (CAP- P y posterior a ello el PAP); y siendo estos necesarios para el desarrollo un concurso público; la prórroga de contratación excepcional de personal temporal bajo el régimen



ORAF	
DOC. N°	8687841
EXP. N°	194447



Gobierno Regional Junín



laboral del Decreto Legislativo 276 es indispensable para garantizar la continuidad operativa de las áreas que soportan la ejecución del presupuesto y el cumplimiento de las metas establecidas.

Que, En Que, en el artículo N° 38 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento Del Decreto Legislativo N° 276, establece: Las entidades de la Administración Pública solo pueden contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de remplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso público y la relación laboral concluye al termino del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, el numeral 1.13. Del artículo IV del título preliminar del T.U.O. de la Ley N° 27444, "Ley de procedimientos Administrativos General"1, Principio de simplicidad. - señala textualmente que, los trámites establecidos por la autoridad administrativa deberán ser sencillos, debiendo eliminarse toda complejidad innecesaria; es decir, los requisitos exigidos deberán ser racionales y proporcionales a los fines que se persigue cumplir.

En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR, modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0438-2023-GRJ/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2025-GRJ/GR de fecha 09 de enero del 2025 y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR LA CONTRACCIÓN de manera excepcional por remplazo temporal bajo el régimen laboral 276, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero del 2025 hasta el 31 de marzo del 2025, de la Sra. ROSSANA MARLENY PALIAN APAZA, para prestar su servicio en la Oficina de Administración Financiera en el cargo funcional de Técnico Administrativo II, nivel remunerativo STB y código de registro AIRHSP 039.

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se ponga a la presente.

ARTICULO CUARTO. – TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los interesados, la Oficina Regional de Administración y Finanzas, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 17 ENE 2025

A5g. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

C.P. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

